



Municipalidad de Yuty
Teléfono 0547-257-445
Yuty-Paraguay

RESOLUCIÓN I. M. N° 322/2024

POR EL CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-LPN N° 01/2024. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE YUTY (AD REFERENDUM) AÑO 2025-2026, con ID N° 457.127.-----

Yuty, 16 de diciembre de 2.024.

VISTO: El dictamen emitido por el Comité Evaluador de Ofertas, en la cual se recomienda la adjudicación del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-LPN N° 01/2024. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE YUTY (AD REFERENDUM) AÑO 2025-2026 con ID 457.127, acompañado de los antecedentes correspondientes. -----

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la ley 7021/22. Artículo 55.-Adjudicación...//...con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10(diez) días corridos en la licitación de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho de retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien esta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento del contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmaran los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la convocatoria...//...

Que, es atribución del Ejecutivo Municipal, dictar las resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones conforme lo establece el Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YUTY

R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE YUTY (AD REFERENDUM) AÑO 2025-2026, con ID 457.127, LOTE N° 1 Y 3 A FAVOR DE CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEAS con RUC N° 3.268.310-0 del sr. Alfonso Benítez Arevalos, MONTO TOTAL ADJUDICADO LOTE 1: Gs. 742.014.503 (GUARANIES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS TRES), MONTO TOTAL ADJUDICADO LOTE 3: Gs. 744.526.647 (GUARANIES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÈS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE). POR LOS MÉRITOS Y CON LOS ALCANCES INDICADOS EN EL EXORDIO DEL DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR.





Municipalidad de Yuty
Teléfono 0547-257-445
Yuty-Paraguay

Art.2.- ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE YUTY (AD REFERENDUM) AÑO 2025-2026 con ID 457.127, LOTE N° 2 Y 4 A FAVOR DE CEFERIANO ZARZA con RUC N° 2.296.529-7, MONTO TOTAL ADJUDICADO LOTE 2: Gs. 675.190.146 (GUARANIES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS), MONTO TOTAL ADJUDICADO LOTE 4: Gs. 211.939.208, (GUARANIES DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO). POR LOS MÈRITOS Y CON LOS ALCANCES INDICADOS EN EL EXORDIO DEL DICTAMEN DEL COMITÈ EVALUADOR.

Art.3.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. -----

Lic. Sandra Diana Chávez C.
Secretaria General

Lic. Ever Vera Dávalos
Intendente Municipal